



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 081 – 2023 – MDCH**

Chao, 03 de abril de 2023

VISTO, el Informe N° 076-2023-MDCH/OGA/ORH/JAGJ, de fecha 03 de abril de 2023, emitido por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Chao, abogado Juan Alfredo García Jave, sobre verificación de cumplimiento de perfil de puesto y de la verificación de impedimentos para el acceso a la función pública, respecto del ingeniero JUAN CARLOS BENITES PUMA; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; así mismo, señala que la autonomía que la Constitución Política establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo a lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 298495, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales, el personal del empleo público clasificado como funcionario, empleado de confianza y directivo superior, según las definiciones de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, pueden ser contratados mediante el régimen de contratación administrativa de servicios, estando excluido de la realización del concurso público referido en el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1057; lo cual está en concordancia con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 4° de la Ley N° 31131;

Que, la Municipalidad Distrital de Chao cuenta con el cargo de Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural actualmente vacante, el mismo que requiere ser coberturado por un profesional que reúna los requisitos de formación y/o experiencia y que esté libre de impedimento para la función pública, de conformidad con los instrumentos de gestión de la entidad y las normas que regulan los requisitos mínimos, sus atribuciones, funciones y responsabilidades;

Que, a través de la Ley N° 31419, "Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción", se establecen los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función;

Que, mediante Memorandum N° 071-2023-MDCH/GM, de fecha 03 de abril de 2023, la Gerencia Municipal solicita a la Oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Chao, la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley N° 31419 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, así como en los instrumentos de gestión de la entidad, respecto al ingeniero JUAN CARLOS BENITES PUMA, identificado con DNI N° 41349256, de igual modo la verificación de no contar con impedimentos para el acceso a la función pública, a fin de ser designado en el cargo de Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural;

Que, mediante Informe N° 076-2023-MDCH/OGA/ORH/JAGJ, de fecha 03 de abril de 2023, el Jefe de la Oficina Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Chao, abogado Juan Alfredo García Jave, manifiesta que de conformidad con el numeral 2.1. del artículo 2° y artículo 28° del Reglamento de la Ley N° 31419, aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, ha efectuado la evaluación del cumplimiento de los requisitos y la verificación de impedimentos para el acceso a la función pública del propuesto ingeniero JUAN CARLOS BENITES PUMA, identificado con DNI N° 41349256, expresando que dicha profesional si cumple con el perfil para ocupar el cargo de Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural de la



Municipalidad Distrital de Chao, así mismo se encuentra libre de impedimento para el acceso a la función pública;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del artículo 20° de la referida Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

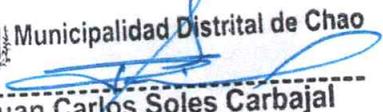
**Artículo Primero.** - **DESIGNAR** al ingeniero **JUAN CARLOS BENITES PUMA**, identificado con DNI N° 41349256, en el cargo de Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural de la Municipalidad Distrital de Chao, quien deberá cumplir sus funciones con las responsabilidades de ley desde el 03 de abril del 2023.

**Artículo Segundo.** - **DEJAR** sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 056-2023-MDCH y toda disposición administrativa municipal que se oponga a la presente resolución.

**Artículo Tercero.** - **TRANSCRIBIR** la presente resolución al designado y a los órganos y unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Chao; así mismo deberá publicarse en el portal web institucional, de acuerdo a ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE**



Municipalidad Distrital de Chao  
  
-----  
Juan Carlos Soles Carbajal  
DNI: 43444050  
ALCALDE